

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1049 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 24 de Junio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 331 de fecha 24.06.2009, de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 24.06.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Gabriel Bustamante Ampuero, cédula de identidad N° 4.569.827-0, domiciliado en Víctor Caro N° 101, comuna de Rancagua, para realizar "**Reparación de 2 escritorios, 3 cajones, tapacantos y barnizado**", los que serán utilizados en la Sala de Reuniones de la Casona Municipal de Los Lirios, por un monto total de \$ 55.556 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 24.06.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Gabriel Bustamante Ampuero, cédula de identidad N° 4.569.827-0, domiciliado en Víctor Caro N° 101, comuna de Rancagua, para realizar "**Reparación de 2 escritorios, 3 cajones, tapacantos y barnizado**", los que serán utilizados en la Sala de Reuniones de la Casona Municipal de Los Lirios, por un monto total de \$ 55.556 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 22.06.003 "Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/DSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Relaciones Públicas (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE